

[OBJ]

[OBJ] [OBJ]

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Contrato para el servicio de lavandería de ropa en el Hospital de Coslada en Madrid y el Centro de Sevilla, Asepeyo Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Expte.: CP00005/2026

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO.	3
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
3.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	3
3.1.- Asignación de responsables por centro y control de calidad	4
4.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
4.1.- Lote 1. Hospital de Coslada	4
4.2.- Lote 2. Centro Asistencial y Hospital de Día Sevilla-Cartuja	13
5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	17
6.- VISITA A LAS INSTALACIONES	18
7.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.	18

Anexo A. Subrogación de personal H. Coslada

Anexo B. Listado de equipamiento H. Coslada

Anexo C. Operaciones de mantenimiento preventivo H. Coslada

Anexo D. Características técnicas ropa de hospital Coslada

Anexo E. Características técnicas ropa de centro asistencial

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la regulación de las condiciones que han de regir para la contratación del servicio de lavandería de ropa en el Hospital de Coslada en Madrid y el Centro de Sevilla, Asepeyo Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Hospital de Coslada:

La gestión de lavandería incluye, de forma enunciativa pero no limitativa, los siguientes servicios y prestaciones:

- Lavado y planchado de ropa
- Recogida y transporte de las prendas en los distintos servicios del hospital
- Reparación y zurcido de prendas, incluyendo el material de mercería y costura necesario.
- Suministro, gestión de stock de todos los productos químicos (detergentes, suavizantes, desinfectantes, etc.) y materiales fungibles necesarios (bolsas de empaquetamiento, perchas para el carrusel, microchips para uniformes, etc.).
- Supervisión y control de calidad de todo el proceso.
- Gestión de residuos relacionados con la lavandería, de conformidad con la normativa aplicable y el Plan de Gestión de Residuos del Hospital.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
- Gestión de Ropería de Rehabilitación

El servicio abarca la gestión de ropa de vestuario laboral, prendas de rehabilitación, ropa plana (toallas, tallas, sábanas, mantas, colchas, fundas de almohada) y ropa de quirófano, así como elementos textiles de rehabilitación y urgencias (cinchas, cortinas de los box).

Las tareas que no se realicen en instalaciones de Asepeyo, incluirán también la recogida y transporte de las prendas.

Centro de Sevilla:

- Se incluyen los traslados desde las instalaciones de la mutua hasta las instalaciones del adjudicatario, en ambos sentidos, las labores de lavado, planchado y desinfección.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La fecha de comienzo del contrato será desde la fecha que se estipule en el contrato, y tendrá una duración de 12 meses, con la posibilidad de 4 prórrogas de 12 meses cada una.

3.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario prestará el servicio sin que suponga el menor perjuicio para la actividad diaria del hospital, facilitando su labor y adecuando los horarios y medios tanto humanos como materiales, a las necesidades del centro.

3.1.- Asignación de responsables por centro y control de calidad

La empresa adjudicataria destinará los recursos humanos capacitados y necesarios asignando un interlocutor directo que pueda garantizar su presencia en la delegación del lote al que opten, siempre que se le requiera. Asimismo, deberá estar disponible para cualquier aclaración que desde Asepeyo, le soliciten.

De igual forma, el adjudicatario deberá disponer de una infraestructura suficiente para poder prestar el servicio en óptimas condiciones dando el asesoramiento necesario y atendiendo de forma efectiva los requerimientos que surjan derivados del objeto del contrato.

El responsable designado deberá realizar un control de calidad continuo mensual de la calidad del servicio, que incluirá:

1. Coordinando una reunión in situ en caso de requerirse por parte del centro o con una periodicidad mínima trimestral para la revisión de calidad y seguimiento.
2. Informe detallado de necesidades, quejas e incidencias del mes, con indicación de acciones correctoras y preventivas implementadas.
3. Indicadores de Calidad, el adjudicatario deberá proponer en su oferta los indicadores que empleará para el control del servicio, que al menos incluirán:
 - Tasa de prendas perdidas o extraviadas (máximo % anual).
 - Tasa de prendas dañadas por el proceso de lavado/planchado (máximo % anual).
 - Tiempo medio de respuesta ante incidencias urgentes (horas).
 - Tiempo medio de entrega de ropa limpia desde recogida.
 - Resultados de los controles microbiológicos
 - Porcentaje de satisfacción de los usuarios (a determinar mediante encuestas periódicas coordinadas con Asepeyo).
 - Ratios de consumo de agua, energía y productos químicos por kg de ropa lavada.

4.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- Lote 1. Hospital de Coslada

A. Medios humanos.

Se exigirá que el personal de la empresa adjudicataria que preste el servicio, vaya correctamente uniformado y tenga un aspecto y trato correcto. Deberá portar en todo momento la identificación de la empresa y, en su caso, la identificación requerida por el Hospital.

Sustituciones y contingencias, la empresa adjudicataria garantizará la prestación ininterrumpida del servicio, cubriendo las ausencias por vacaciones, bajas o cualquier otra circunstancia. Deberá disponer de un plan de contingencia detallado para situaciones singulares (absentismo laboral, huelgas, fuerza mayor, etc.) que asegure el mantenimiento del servicio con los estándares de calidad exigidos.

El servicio objeto del presente pliego se desarrollará en las instalaciones del Hospital, con subrogación del personal actualmente en funciones (Anexo A) . **Es importante reseñar que esta licitación presenta una reducción del tiempo de servicio de aproximadamente un 20% frente al contrato anterior, estimándose a partir del histórico que debe realizarse en aproximadamente en 15.601 horas anuales.** Los oferentes deberán presentar un plan de eficiencia en el proceso que permita y asegure la prestación del servicio con la reducción del tiempo de servicio.

B. Servicio de Lavandería

Procesos de Lavado y Acabado.

B1. Toda la ropa excluyendo la uniformidad

Comprende los siguientes procesos referidos a toda la ropa del Hospital tanto plana como la de forma, excluida la uniformidad es decir, toallas, manteles, paños, servilletas, sábanas, fundas, cortinas, visillos, estores,...

1. Recogida de la ropa sucia de los lugares establecidos por la Dirección del Hospital.
2. Separación y lavado (lavado de prendas, incluyendo el prelavado para retirar materias orgánicas)
3. Planchado (Planchado de prendas, pudiendo ser de forma manual o por túneles. La ropa plana se planchara por túnel y la ropa de forma preferentemente por robot o maniquí siempre que el acabado de la misma presente la calidad apropiada para su reparto, en caso contrario el Hospital decidirá optar por el manual o por cualquier otro método que garantice la calidad de la misma en algún/todo tipo de prenda de forma o en algún otro tipo de ropa).
4. Reparto y entrega de la ropa limpia y en perfecto estado
5. Reparación de las prendas (serán a cargo del adjudicatario todos los útiles para realizar esas reparaciones a máquina o a mano)
6. Limpieza de las instalaciones usadas por el servicio de lavandería
7. Gestión del servicio

B2. Uniformidad del personal y pacientes.

Comprende los siguientes procesos referidos exclusivamente a la Uniformidad del personal.

8. Recogida de la Uniformidad sucia de los lugares establecidos por la dirección del Hospital.
9. Identificación de la misma
10. Lavado (Lavado de prendas, incluyendo el prelavado para retirar materias orgánicas).
11. Planchado (Planchado de prendas, pudiendo ser de forma manual, por túneles, robot o maniquí. La uniformidad deberá presentar siempre un acabado de alta calidad y apropiado para su reparto, en caso contrario el hospital decidirá optar por el manual o por cualquier otro método que garantice la calidad de la misma).
12. Entrega de la ropa limpia en perfecto estado donde proceda (Carrusel, Despacho y/o Servicio).

13. Reparación de las prendas
14. Adecuación del mobiliario y locales del lugar de entrega de la Uniformidad.
15. Gestión de Ropería de Rehabilitación: De 08:00 a 15:00h, de lunes a viernes. Las tareas incluirán:
 - Entrega y recogida de uniformidad de rehabilitación del paciente
 - Custodia de ropa propia del paciente

C. Servicio de Limpieza del área de lavandería

Será objeto de limpieza:

16. Las superficies de infraestructura de los habitáculos (techos, paredes, suelos, puertas, pomos de las puertas, ventanas y cristales, rejillas de aire acondicionado, etc).
17. El mobiliario será el exterior de las máquinas, mesas generales y mesas auxiliares, lámparas, taburetes, cubos y portacubos de basura y aquellos otros aparatos o material mobiliario, que por su especial facilidad puedan ser limpiados por el personal de limpieza, siempre bajo el control del personal responsable.
18. Los sanitarios, lavabos, grifos, pilas y vertederos, portacepilleros, secadores de mano, toalleros, etc.

Las bolsas para residuos tendrán las dimensiones, colores y galgas establecidas en el Plan de Gestión de Residuos del Hospital.

Programa de Limpieza: El licitador deberá presentar un **plan de trabajo** detallado que incluya la frecuencia, los productos a utilizar y las técnicas de limpieza para cada área.

1. Lavandería en general y dependencias anexas. Se estará sujeto al horario que se determine. La limpieza de estas áreas debe ser al menos **diaria**, siguiendo protocolos de limpieza estándar para estos espacios de trabajo.
2. Salas de clasificación de ropa sucia:
 - La limpieza debe ser **diaria y exhaustiva**, incluyendo suelos, paredes (zonas críticas), superficies de trabajo, carros de transporte y maquinaria.
 - Se utilizarán productos **desinfectantes de amplio espectro**, homologados para uso hospitalario.
 - Se prestará especial atención a la limpieza de las tolvas de descarga y la maquinaria de lavado, para evitar la proliferación de microorganismos.
3. Sala de ropa limpia:
 - Limpieza diaria minuciosa: Se realizará un fregado diario del suelo y la desinfección de superficies, como mesas de doblado y estanterías.
 - Prevención de contaminación: Se utilizarán utensilios de limpieza exclusivos, identificados con un código de colores, para evitar la contaminación cruzada.

El hospital se reserva el derecho de supervisar y auditar la ejecución de las tareas de limpieza en cualquier momento.

- **Registro:** La empresa deberá llevar un registro de las tareas de limpieza realizadas, incluyendo fechas, horas y las firmas del personal responsable. Este registro deberá estar disponible para la inspección del personal del hospital.
- **Inspecciones:** El hospital podrá realizar inspecciones periódicas y solicitar la realización de pruebas de microbiología ambiental si lo considera necesario.

Cualquier modificación del sistema de limpieza será determinado y comunicado por/y a la Dirección del Hospital.

D. Suministro de productos para el lavado de las prendas

El adjudicatario se hará cargo de la gestión de compra, stock y retirada de residuos de los productos necesarios para el lavado.

Dichos productos deben garantizar el respeto por el medioambiente y garantizar el uso posterior de las prendas.

En caso de darse circunstancias especiales que hagan necesario el lavado especial de prendas por necesidades del usuario (sensibilidad química) o para garantizar su integridad, el adjudicatario se hará cargo de la gestión de lavandería de forma externa a través de tintorería especializada o incluso lavado a mano.

Dichos servicios no representarán coste añadido.

Todos los productos ofertados deberán estar fabricados bajo estándares de calidad ISO 9001 e ISO 14001 certificados.

REF	PRODUCTOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ENVASE MÁXIMO	CONSUMO ANUAL 2024 (LITROS)
1	BLANQUEANTE LÍQUIDO OXIGENADO A ALTA TEMPERATURA	Blanqueante líquido oxigenado para ropa de color y blanca	20 L	889,20
2	BLANQUEANTE LÍQUIDO CLORADO	Blanqueante líquido clorado para ropa blanca (y de color resistente al cloro)	20 L	413
3	DETERGENTE LÍQUIDO SECUESTRANTE	Detergente alcalino secuestrante, apto para su uso junto a blanqueantes y tensoactivos para mejor eliminación de restos de grasas y proteínicos	20 L	1.628,77
4	DETERGENTE LÍQUIDO TENSOACTIVO	Detergente tensoactivo apto para usar con secuestrantes para mejor eliminación de restos de grasas y proteínicos	20 L	1.430,88
5	NEUTRALIZANTE	Neutralizante apto para cualquier tipo de lavado, con propiedades desincrustantes. Garantizará el	20 L	725,30

		óptimo pH de la ropa		
6	SUAVIZANTE	Suavizante de ropa apto para todo tipo de tejido. Con propiedades supresoras de electricidad estática	20 L	1.259,84
7	DETERGENTE LÍQUIDO DE ALTO RENDIMIENTO	Detergente líquido, compuesto de detergentes tensioactivos y secuestrantes, apto para cualquier tipo de ropa y de uso profesional. Sistema de dosificación incluido	7,5 L	127,50
8	BLANQUEANTE OXIGENADO PARA BAJA TEMPERATURA	Detergente blanqueante estable a temperaturas bajas o medias para manchas difíciles (uso en remojos)	20 L	100

E. Mantenimiento de los equipos de lavandería

En Anexo B se adjunta una relación no exhaustiva del equipamiento de lavandería del Hospital de Coslada.

El adjudicatario se compromete a realizar el mantenimiento de todos los equipos de lavandería, tanto de pequeño tamaño como grandes equipamientos. Al término de las vigencias de los contratos de mantenimiento aún en vigor o garantías de compra, el adjudicatario se hará responsable de dichos costes, garantizando siempre el correcto funcionamiento del servicio.

Durante las horas de adscripción al contrato y de presencia física en el Hospital, para la gestión del servicio se hará a través de la herramienta de mantenimiento (GMAO) que ASEPEYO tenga establecido. Donde se informará de los partes correctivos y de los mantenimientos preventivos.

E1. Mantenimiento del equipamiento.

La empresa adjudicataria deberá realizar las labores de mantenimiento del equipamiento suministrado desde la recepción del equipamiento hasta la finalización de la garantía

La prestación del servicio de mantenimiento se realizará en la **modalidad “todo incluido”**, es decir, dentro de la prestación del servicio se incluyen las labores de mantenimiento preventivo, técnico-legal y correctivo, así como los materiales y piezas de reposición, que por avería o desgaste, sean necesarias sustituir para el correcto funcionamiento de los equipos, todo ello sin coste adicional para ASEPEYO.

Dentro del mantenimiento se incluyen tanto a los equipos suministrados como a los elementos de interconexión, hardware, software del equipo, licencias y sus actualizaciones, así como todos los accesorios.

E.2 Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal.

Los mantenimientos preventivos de todos los equipos serán trimestrales.

El mantenimiento preventivo y técnico-legal consistirá en la realización de las tareas periódicas de conservación y control de funcionamiento del equipamiento suministrado, así como la realización de ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, según las recomendaciones del fabricante y normativa aplicable.

La empresa adjudicataria efectuará las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo y técnico-legal mediante visitas programadas con personal técnico, en jornada de mañana y/o tarde, con todas las herramientas, material fungible, consumibles y equipos de medida necesarios para realizar el mantenimiento.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y técnico-legal estarán condicionados al correcto funcionamiento de la actividad del centro, si bien por condiciones de servicio estos trabajos podrán solicitarse que sean ejecutados en un horario diferente, y así deberán realizarse, sin coste suplementario.

Cualquier incidencia o avería que se observe deberá ser reflejada en los partes de trabajo, sin perjuicio de informar inmediatamente al personal responsable de ASEPEYO.

Se adjunta como ANEXO C el plan de mantenimiento preventivo mínimo a realizar por la empresa adjudicataria.

E.3 Mantenimiento Correctivo.

El mantenimiento correctivo consistirá en la realización de las reparaciones o servicios puntuales demandados por el usuario y el personal responsable, con el fin de resolver cualquier incidencia o problema que se presente en los equipos. El alcance será para todos los componentes de los equipos, elementos auxiliares y piezas de reposición.

La empresa adjudicataria podrá resolver la incidencia por vía telefónica, contactando con el personal y dando las indicaciones oportunas. En caso de no poder resolver la incidencia de esta forma, deberá resolverse de forma presencial y efectuar las actuaciones y reparaciones necesarias para recuperar la funcionalidad de los equipos donde se haya producido una avería o se encuentre en mal estado.

Las comunicaciones se realizarán a través del programa de gestión de mantenimiento (GMAO) del que disponga ASEPEYO en ese momento, o mediante el método que establezca el personal responsable de ASEPEYO.

Los trabajos de mantenimiento correctivo estarán condicionados al correcto funcionamiento de la actividad del centro, si bien por condiciones de servicio estos trabajos podrán solicitarse que sean ejecutados en un horario diferente, y así deberán realizarse, sin coste suplementario.

El adjudicatario se obliga en relación con los tiempos de respuesta frente a una avería o incidencia, a:

- Tiempo de respuesta telefónica: el S.A.T. deberá contactar con el centro de trabajo en un plazo no superior a 2 horas tras la notificación de la incidencia.
- Tiempo de respuesta presencial: en caso necesario, el S.A.T. deberá presentarse en el centro de trabajo en un plazo no superior a 24 horas, desde la notificación de la incidencia.
- Tiempo de reparación ordinaria: las reparaciones de pequeño alcance deberán ser resueltas obligatoriamente en un plazo no superior a 48 horas.
- Tiempo de reparación de medio o alto alcance: si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo en la reparación, el adjudicatario deberá justificar

razonadamente a ASEPEYO y dejar en sustitución un equipo de características similares o cualquier otra solución análoga que permita la continuidad del servicio.

E.4 Periodo de disponibilidad y garantía de la reparación.

El adjudicatario se compromete a mantener un periodo de disponibilidad del equipamiento **superior al 95%**, entendiéndose como tal al periodo de operatividad y de funcionamiento de cada equipo respecto de la totalidad del periodo de disponibilidad de dicho equipo. Se contabilizará en base al número de jornadas de trabajo planificadas. El objeto es el de garantizar la pronta reparación del equipamiento ofertado (cuando se produzca una avería) para así obtener un periodo de disponibilidad no inferior al porcentaje indicado anteriormente.

Este periodo podrá ser computado de forma trimestral realizándose su cálculo en base al horario y días de apertura del centro de trabajo, y, caso de verificarse su incumplimiento, éste conllevará la aplicación de la penalización económica proporcional al tiempo no operativo del total del importe del contrato de mantenimiento.

F. Continuidad del servicio (equipamiento)

Si no es posible la reparación de equipamiento, el adjudicatario deberá asumir la sustitución temporal de dicho equipo mediante un alquiler o el método que considere más adecuado, para dar continuidad al servicio, siempre con el previo consentimiento de Asepeyo. Esta solución temporal deberá mantenerse operativa hasta que Asepeyo realice la inversión necesaria y se autorice la adquisición e instalación de un equipo de reemplazo definitivo.

G. Sistema de dosificación automática de productos de lavado

Actualmente y bajo el contrato de suministro de detergentes y productos de lavado se encuentra instalado un dosificador de producto. El adjudicatario se compromete a suministrar e instalar un dispositivo análogo al existente y a hacerse cargo de la configuración de la dosificación según los programas de lavado establecidos.

La empresa adjudicataria deberá de instalar, configurar y poner en servicio, sin que conlleve gasto añadido y en el plazo máximo de 48 h tras la retirada del actual sistema de dosificación, un sistema de dosificación centralizado que se encargará de suministrar productos a todas las lavadoras industriales para los diferentes programas de lavado.

El conjunto deberá funcionar totalmente coordinado con las siguientes lavadoras del Hospital:

GIRBAU HS-4022 PM N° 830811
GIRBAU HS-4040 PM N° 850233
GIRBAU HS-4040 PM N° 850234
GIRBAU HS-4040 PM N° 850215
GIRBAU HS-4040 PM N° 850976
GIRBAU HS-4012 PM N° 814926

NOTA: Adicionalmente se dispone de la siguiente lavadora no industrial: BOSCH WLMG8 nº serie WAN24268ES/37

El sistema de dosificación permitirá la conectividad para su monitorización y gestión remota

de incidencias por parte de la empresa oferente.

El sistema de gestión remota será a costa del oferente, tanto su instalación, como mantenimiento, incluidos los costes de la línea de datos. Dicho sistema será totalmente independiente de la red de datos del Hospital.

Sin perjuicio del mantenimiento preventivo y correctivo necesario, mensualmente se realizará una revisión de funcionamiento del sistema de dosificación.

El tiempo de respuesta ante cualquier anomalía con el sistema de dosificación, productos y la programación será inferior a 24 horas incluida presencia física en caso necesario.

Se proporcionará también un teléfono gratuito de atención.

El adjudicatario deberá contar con los recursos necesarios para la monitorización y recepción de incidencias generadas automáticamente desde los equipos del sistema de dosificación de forma remota.

Tras cada actuación, se deberán dejar copia de los partes de mantenimiento y/o de trabajo debidamente firmados por el responsable técnico.

En el caso de que durante la duración del contrato se sustituyeran las lavadoras actuales o se ampliará su número, los adjudicatarios adaptarán y configurarán el sistema sin coste adicional.

Una vez finalizado el contrato, deberán coordinarse con los nuevos adjudicatarios para la retirada de los equipos de forma que se interrumpa el servicio el menor tiempo posible.

H. Control de Calidad y Programas de lavado

Como mínimo, se configurarán programas específicos para los siguientes tipos de tejidos, prendas y acabados de ámbito hospitalario de los cuales también se detallan los kg. anuales lavados:

Programa	Tipo de Programa	Kg. Lavados 2024
1	LENCERÍA BLANCA (SÁBANAS, TOALLAS, ALBORNOCES)	90.992
2	UNIFORMIDAD BLANCA	24.546
3	UNIFORMIDAD VERDE / AZUL	14.386
4	LENCERÍA VERDE (SÁBANAS QUIRÓFANO)	10.984
5	ROPA CONTAMINADA (INFECCIOSOS)	6.674
6	ROPA DELICADA (CHÁNDALS, BAÑADORES, MANTAS, ALMOHADAS Y SIMILARES)	16.635
7	CAMISSETAS BLANCAS	232
8	MICROFIBRA	6.974

9	GAMUZAS BLANCAS	24
10	CENTRIFUGADO EXTRA (SIN USO DE DETERGENTES)	322
11	PROGRAMA ELIMINACIÓN APRESTOS ROPA NUEVA -	52
	Total Kg	171.821

Los programas de lavado se confeccionarán en función al tipo de ropa, teniendo en cuenta la optimización de agua, tiempos, energía, gasto de productos químicos así como la mayor durabilidad de la ropa, confortabilidad y menor toxicidad para las personas.

Los programas de lavado serán revisados periódicamente (como mínimo anualmente) realizando análisis físico-químicos en los cuales se verificarán los pH de lavado y los pH al final de los procesos y las propiedades del agua de red y ajustándose en caso necesario en base a los resultados.

Se asegurará que el pH sea el adecuado para alargar la vida útil de la ropa, facilitar el planchado y evitar reacciones al contacto con la piel de la ropa (en torno al 5,5 – 6).

El adjudicatario hará llegar copia de los resultados de los respectivos análisis así como, posibles correcciones y ajustes en el sistema de dosificación y programación, al Hospital.

I. Informes de seguimiento - Calidad

Se realizarán informes mensuales y anuales de actividad (agregación de los datos de los informes mensuales).

En dichos informes se detallarán, al menos, los kg de ropa lavada por programa y máquina y el total, las cantidades consumidas de cada producto y el coste medio por kg lavado.

También se deberán facilitar los resultados de los informes periódicos de calidad y sus conclusiones así como copia de los partes de revisión, inspección y reparación del equipamiento. Asimismo se presentarán en un formato, como puede ser en excel, para una fácil explotación de los resultados.

4.2.- Lote 2. Centro Asistencial y Hospital de Día Sevilla-Cartuja

Se establece que el servicio se realice con periodicidad diaria (de lunes a viernes)

El material entregado por parte del centro deberá ser devuelto limpio el siguiente día de servicio (servicio de lunes a viernes).

Si el día de servicio coincide con una festividad nacional, autonómica o local, se pactará el día de servicio con el responsable del Centro Asistencial y Hospital de Día –Sevilla Cartuja-, para el día anterior o posterior, de aquél en que se realiza normalmente el servicio.

El adjudicatario deberá entregar todas las prendas del vestuario, correctamente colgadas en perchas, y depositadas o bien en los habitáculos habilitados al efecto por el licitador, o bien en barras móviles propiedad del adjudicatario.

Las prendas de rehabilitación deberán entregarse correctamente dobladas y agrupadas por

tallas, en jaulas protegidas con fundas de poliéster 100%, debiéndose lavar las fundas en cada uso.

Se utilizarán utensilios de limpieza exclusivos para esta zona (carritos, mopas, etc.), identificados con un código de colores o similar.

En el caso de ropa plana, las prendas se entregarán dobladas, embolsadas, clasificadas y en jaulas propiedad del adjudicatario.

Una vez utilizadas las prendas, éstas serán depositadas en los receptáculos habilitados al efecto: consistentes en un soporte habilitado para depositar los sacos textiles que almacenarán las prendas sucias para ser transportadas a las plantas productivas de lavado y tratamiento del adjudicatario, para ser tratadas según se establece en los procesos y productos de limpieza.

Estos sacos textiles deberán ser lavados tras cada uso.

El adjudicatario recogerá las prendas sucias depositadas en el lugar destinado a ello, mediante los sacos textiles mencionados que irán debidamente cerrados con bridas y posteriormente serán depositados en recipientes adaptados al efecto propiedad del adjudicatario, cuyas características son: carros tipo jaula con ruedas, forrados con fundas de poliéster 100 % que deberán lavarse tras cada uso.

Las prendas que deban repararse, serán apartadas de la ropa sucia y segregada convenientemente, por parte del centro. El adjudicatario anotará asimismo en los albaranes cualquier incidencia detectada que pueda llevar a la retirada definitiva de la prenda.

No se admitirán observaciones derivadas de una mala gestión de lavado o planchado. Así, si la prenda se ha entregado en buenas condiciones y a la vuelta se observan desperfectos apreciables que impliquen la sustitución, se considerará responsabilidad del adjudicatario el pago de la prenda con el coste que suponga (igual proceder se mantendrá en el caso de pérdida de material).

Estos sistemas de entregas y recogidas de las prendas de vestuario así como todo el material necesario, serán por cuenta del adjudicatario, sin que ello conlleve una variación en los precios unitarios.

En caso de no ser así, el personal del centro hará constar en el parte de trabajo las unidades que faltan y se aplicarán penalizaciones

El adjudicatario podrá evaluar el estado de las prendas en la recogida o en la entrega, anotando en el albarán en cuestión, la incidencia detectada y tipo de prenda.

El centro valorará este comentario y decidirá la retirada definitiva de la prenda o seguir con su uso, dependiendo de la gravedad de la incidencia.

En cualquier caso el proceso de lavado debe ser respetuoso con la composición de la prenda manteniendo su calidad y acabado.

El personal del centro evaluará también el número de lavados a los que se ha sometido la prenda y en la medida de lo posible, apartará del ciclo de lavado, todas las prendas deterioradas por uso.

a. Vestuario laboral

El vestuario laboral incorpora logotipo bordado. El proceso de lavado y planchado debe garantizar la integridad tanto de la prenda como del logotipo en forma, color y acabado.

En la primera entrega, el adjudicatario recogerá las primeras unidades de vestuario laboral que se le faciliten desde el centro, facilitando al personal las explicaciones relativas al funcionamiento del servicio, el calendario de entregas y recogidas y el flujo de las prendas dentro de las instalaciones.

En los vestuarios de cada centro, el adjudicatario deberá colgar carteles explicativos del servicio, indicando horario de recogida y las instrucciones de uso del servicio.

En el albarán de recogida se hará constar junto al tipo de prenda, las unidades retiradas. La dotación de vestuario laboral podrá ser:

PERSONAL SANITARIO

- Bata manga larga blanca
- Pantalón blanco
- Chaqueta manga corta blanca
- Túnica manga corta blanca

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

- Pantalón azul marino
- Chaqueta manga larga azul marino
- Polo manga corta azul marino

FISIOTERAPEUTA

- Bata manga larga blanca
- Pantalón blanco
- Polo manga corta blanco

Se utilizarán utensilios de limpieza exclusivos para esta zona (carritos, mopas, etc.), identificados con un código de colores o similar.

Limpieza del vestuario laboral:

El sistema de lavado de las prendas ha de realizarse de modo que se garantice su durabilidad y la eliminación de los gérmenes, mediante un tratamiento de desinfección adecuado. El adjudicatario deberá realizar controles microbiológicos semestralmente de las prendas de ropa, y éstos podrán ser requeridos por Asepeyo a lo largo de la duración del contrato.

El secado de las prendas de vestuario, deberá realizarse mediante paso por túnel de secado o finición a 150 °C durante aproximadamente 15 segundos para garantizar el secado y planchado de las prendas, ofreciendo un óptimo resultado visual.

Prelavado a 40° con Silex Supra o Crystal Supra Brite Green o similar (detergente en polvo sin sulfatos); Lavado a 45° con Silex Supra o Crystal Supra Brite Green o similar y Agua Oxigenada al 50%; Aclarado con Bisulfito al 33% y último aclarado con Sekural Fongi o

Asepsis Ultra o similar (producto antimoho de la ropa).

b. Prendas de rehabilitación

Las camisetas blancas de rehabilitación llevan el logotipo corporativo de Asepeyo mediante termosellado.

De igual manera que en el vestuario laboral, el método de lavado debe asegurar que no se desprenderá o decolorará durante el proceso de lavado y planchado.

Se hará constar tipo de prenda y unidades retiradas en el caso de que se incluyan prendas de rehabilitación para lavar.

Aunque el servicio es diario, puede haber ciertas prendas de las que no haya retirada diaria.

Éste es el caso de las prendas de rehabilitación que van en función de los usuarios de rehabilitación con uso de ropa facilitada por ASEPEYO.

Aún así, se llevará estricto control de prendas retiradas y entregadas, por tipo y cantidad, de la misma manera que se actúa con el vestuario laboral.

De igual manera se hará constar tipo de prenda y unidades retiradas en el caso de que se incluyan prendas de rehabilitación para lavar.

Limpieza de las prendas de rehabilitación

Para las prendas de color blanco (camisetas): Prelavado a 40° con Silex Supra o Crystal Supra Brite Green o similar (detergente en polvo sin sulfatos); Lavado a 45° con Silex Supra o Crystal Supra Brite Green o similar y Agua Oxigenada al 50%; Aclarado con Bisulfito al 33% y último aclarado con Sekural Fongi o Asepsis Ultra o similar (producto antimoho de la ropa).

Las prendas de color (pantalón corto), deberán tratarse de la siguiente manera: Prelavado con Dermalil Plus o Mulan Classic y Silex Supra o Crystal Supra Brite Green o similar a máximo 72°, Lavado a máximo 72° con Agua Oxigenada al 50%, Dermalil Plus o Mulan Classic y Silex Supra o Crystal Supra Brite Green o similar, Aclarado con Bisulfito al 33% y último aclarado con Sekural Fongi o Asepsis Ultra o similar.

c. Ropa plana

Se incluirá en el albarán de retirada, una línea por cada tipo de prenda especificando unidades por tipo (en el caso de las toallas de forma segregada, de baño o lavabo).

De igual manera, se incluirán en el albarán de entrega del siguiente día de servicio.

Limpieza de la ropa plana:

Prelavado a 65° con Silex Supra o Crystal Supra Brite Green y Oxybrite o Personril o similar (detergente en polvo sin sulfatos); Lavado a 65° con Silex Supra o Crystal Supra Brite Green o similar y agua oxigenada al 50%; Aclarados con ácido Acético al 80% y Bisulfito al

33% y último aclarado Softenit o Bisulfito Dúo o similar y ácido acético al 80% (producto antimoho de la ropa).

Toallas:

Las prendas de ropa plana (toallas) de los centros de Asepeyo, llevan logotipo corporativo, troquelado en las dos extremidades de la toalla y por ambos lados.

Tallas:

Las tallas de los centros de Asepeyo no llevan etiqueta de marcado ni logotipo corporativo y son de algodón 100% color verde en diferentes tallas.

Sábanas, colchas, mantas, fundas de almohada:

Sevilla-Cartuja, en tanto que Hospital de Día, puede contar con esta ropa plana para quirófano (de todas ellas las más comunes son mantas y sábanas).

d. Ropa de quirófano

Sevilla, en tanto que Hospital de Día, puede, en un futuro, utilizar y por tanto necesitar la limpieza de prendas de quirófano más allá de la ropa plana.

Actualmente usan material desechable, pero se incluyen estas prendas en la valoración económica del coste

No es un material logotipado pero tiene unas especificaciones especiales para quirófano que se refieren junto al resto de características de las prendas sujetas a este contrato

El Hospital de Sevilla –La Cartuja, realiza intervenciones quirúrgicas y cuenta con sábanas y mantas de quirófano que deben recogerse y lavarse diariamente. Tienen a su disposición en el catálogo actual de vestuario laboral, pijama y chaqueta para el personal de quirófano, aunque actualmente es de tipo desechable.

Asepeyo se reserva el derecho de no incluir la limpieza de alguno de los artículos ofertados durante la vigencia del contrato.

Como en el resto de prendas sujetas a este contrato, el adjudicatario debe tener un estricto control tanto en unidades como en el tratamiento de lavado que se le practica.

Al mismo tiempo que debe asegurarse que mantiene la calidad con que cuenta en su origen, se debe asegurar un correcto control microbiológico tras el lavado por el uso que se da a estas prendas y el posible riesgo de infección que conllevaría una limpieza deficiente.

La limpieza debe garantizar la integridad del material y muy especialmente, debe evitarse la pérdida que como en el caso del resto de material

Es recomendable que la persona designada por el adjudicatario para realizar el servicio sea siempre la misma (entendiéndose su cambio por periodos vacacionales o enfermedad, en cuyo caso será suplido en las mismas condiciones, es decir, asegurando el mismo interlocutor durante dicho periodo).

El centro asistencial y hospital de Sevilla designará uno o varios interlocutores con los que

se concretarán todas las condiciones para la prestación del servicio y con el que deberán mantenerse reuniones con una frecuencia mensual o inferior si así lo requiriesen.

La última recogida del viernes se realizará tras finalizar el horario definido por quirófanos o en su caso, según disponga el responsable del centro designado por el director.

Limpieza de ropa de quirófano, cortinas y otros elementos:

El adjudicatario deberá tomar todas las precauciones necesarias para no deteriorar de ninguna manera todas las prendas sujetas a este contrato y especial, la ropa de quirófano.

Si así lo requiriera, previo al servicio solicitará una muestra del material para valorar el mejor método de lavado o la subcontratación del servicio en caso de no poder garantizar la calidad de la prenda.

No puede de ningún modo extraviarse ninguna prenda por lo que en estos casos se deberá llevar un estricto control de las cantidades recogidas para lavar y de las entregadas el siguiente día de servicio.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Será imprescindible la presentación de la siguiente información, debidamente ordenada y numerada, contenida en los siguientes puntos:

Documentación Técnica:

Hospital de Coslada:

1. Fichas técnicas de productos de lavandería y limpieza con sus certificaciones correspondientes
2. Certificados ISO de los productos de lavandería.
3. Plan de mantenimiento preventivo y con las operaciones a realizar de los equipos de lavandería
4. Listado de material de útiles o pequeña maquinaria auxiliar para realizar el servicio.
5. Programa de del servicio de limpieza de la lavandería, detallado que incluya la frecuencia, los productos a utilizar y las técnicas de limpieza para cada área
6. Plan de contingencia detallado para situaciones singulares (absentismo laboral, huelgas, fuerza mayor, avería de equipos, etc.) que asegure el mantenimiento del servicio con los estándares de calidad exigidos.
7. Indicadores de control del servicio
8. Plan de eficiencia del servicio por reducción del tiempo de trabajo

Centro de Sevilla:

1. Fichas técnicas de productos de lavandería y limpieza con sus certificaciones correspondientes

6.- VISITA A LAS INSTALACIONES

Hospital de Coslada:

Las empresas licitadoras podrán si desean visitar sus instalaciones para poder adecuar las propuestas de servicio y económicas.

Entre otros aspectos se muestra recomendable realizar la visita a la delegación a fin de que el licitador pueda valorar el total de equipamiento de lavandería.

La fecha de visita de estos centros se publicarán en la Plataforma de Contratación del Estado

7.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

Una vez se adjudique el contrato, la empresa deberá ponerse en contacto con el hospital, para indicarles la forma de proceder, tanto con relación al comienzo del servicio como con la facturación.

La facturación mensual del servicio se deberá remitir directamente a los Hospitales

Sevilla: Igualmente junto a la factura se deberá adjuntar copia del albarán firmado y sellado por el Director del Centro o responsable que asigne conforme se ha realizado el servicio

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada y certificada por los adjudicatarios, a la semana siguiente, una vez verificadas y conformadas las facturas.

En todo caso, las facturas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público (<http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>).

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en las facturas el número de referencia del contrato que Asepeyo facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en las facturas retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.
Juan Manuel Vallejo Serrano